

# Informe Violencia de Género 2007

## Aragón



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2009  
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

 GOBIERNO  
DE ARAGON

La Comunidad Autónoma de Aragón ha desarrollado una trayectoria de prevención, atención y seguimiento a la mujer víctima de violencia de género desde hace años, fundamentalmente a través del Departamento de Salud y del Instituto Aragonés de la Mujer, siempre bajo una actuación coordinada y de colaboración.

En el año 2005, el Departamento de Salud y Consumo desarrolló e implementó la *Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de violencia doméstica* que fue muy bien recibida por los y las profesionales y las sociedades científicas. Desde entonces ha seguido una trayectoria centrada en impulsar acciones de sensibilización y formación de los y las profesionales sanitarias, de colaboración con otras instituciones implicadas, implementación de un sistema de formación, etc.

En el año 2007 y con motivo del inicio de una nueva legislatura, el Departamento de Salud y Consumo ha establecido las estrategias y actuaciones que deberán desarrollarse en los próximos 4 años. En la Estrategia 4 “Suficiencia, calidad y equidad de la oferta de servicios” figura el programa de atención integral a la mujer con una visión transversal y longitudinal de atención a todos los problemas de salud a lo largo del ciclo vital y de la integración de procesos propios de “género”. En este sentido, se incluyen las actuaciones relacionadas con la atención integral ante situaciones de violencia de género de manera específica; con ello se desea resaltar la importancia que tiene para este departamento esta situación.

### Acciones para la implantación del protocolo de violencia de género en atención primaria

La Comunidad Autónoma de Aragón ha ido desarrollando acciones de sensibilización y formación del personal de atención primaria en la atención a

las mujeres víctimas de violencia doméstica en el marco del protocolo acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y de la *Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de violencia doméstica* del Departamento de Salud y Consumo. En este sentido, a lo largo de 2007 se ha incidido especialmente en dos aspectos fundamentales para ofrecer mayor calidad a la atención prestada:

- Proporcionar a la mujer una atención integral y continuada.
- Reconocer la violencia de género como un problema de salud pública.

En este sentido, se ha incidido en dos colectivos clave: médicos(as) de medicina familiar y comunitaria en formación y trabajadores(as) sociales. Esta formación siempre se ha realizado en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer que aporta aspectos clave de las necesidades, expectativas y vivencias de la mujer en relación con el sistema sanitario.

En todos los casos, la formación se acompaña de un material documental básico en que se incluye el Protocolo Común para la Atención Sanitaria ante la Violencia de Género.

Los objetivos específicos han sido:

1. *Profesionales en formación de medicina familiar y comunitaria:*

- Sensibilizar ante las situaciones de violencia hacia la mujer como un problema de salud.
- Proporcionar conocimientos y habilidades para la detección precoz y el abordaje integral.

2. *Trabajadores(as) sociales:*

- Conocer los conceptos de la violencia de género y sus determinantes.
- Desarrollar habilidades para la escucha y comprensión de las mujeres que sufren malos tratos.
- Detectar precozmente situaciones de malos tratos en las mujeres a partir de la valoración de indicadores sospecha.
- Incorporar la intervención grupal en la prevención y atención al maltrato.
- Mantener coordinación y colaboración constante con los dispositivos sociales, policiales y legales.
- Proporcionar información sobre los recursos sociales existentes para la atención.

Los cursos se han realizado en las tres provincias y en total se han formado 56 médicos residentes y 20 trabajadores sociales. Además, se ha reforzado la formación con cursos de 20 horas en profesionales de atención primaria: 10 médicos, 21 enfermeras y 20 trabajadores(as) sociales.

## Acciones para la implantación del protocolo de violencia de género en atención especializada

Al igual que en el caso de atención primaria, las actuaciones en atención especializada se han centrado fundamentalmente en la sensibilización y formación de personal, siempre en coherencia ambas actuaciones. En el caso de los y las profesionales de este nivel asistencial, la formación se ha dirigido a los siguientes colectivos:

- Profesionales de enfermería que desarrollan labores de selección en los servicios de urgencia de los hospitales generales.
- Profesionales de salud mental.

En todos los casos, la formación se acompaña de un material documental básico en que se incluye el Protocolo Común para la Atención Sanitaria ante la Violencia de Género.

Los objetivos específicos han sido:

### 1. *Personal sanitario de salud mental:*

- Detectar precozmente los efectos de la violencia de género y su impacto en la salud de las mujeres maltratadas mediante una correcta identificación de éstas.
- Proporcionar una atención psicosocial integral a las mujeres maltratadas desde la perspectiva de género remitidas a los equipos de salud mental por los servicios de atención primaria y atención especializada.

### 2. *Personal de enfermería con labores de selección:*

- Facilitar a las personas participantes en la acción formativa conocimientos prácticos necesarios para atender adecuadamente a las víctimas de la violencia de género que acudan al servicio de urgencias.
- Conocer las pautas de actuación y las posibilidades de actuación ante un caso de maltrato.
- Conocer los recursos sociales y sanitarios disponibles y criterios de derivación.

Un valor añadido de esta iniciativa es el conocimiento personal de todos aquellos profesionales que, en una u otra fase de la atención a la mujer, pueden intervenir. Ello contribuye a la cohesión de actuaciones, a la búsqueda de soluciones compartidas y apoyadas entre todos. La experiencia hasta la fecha es muy satisfactoria con una gran colaboración y cooperación por parte de los y las profesionales. Además, ha servido para la creación de recursos nuevos en las comarcas, como la disponibilidad de pisos, taxis específicos para atender demandas ante mujeres víctimas de violencia, etc.

El curso a personal de enfermería de traje se ha realizado en Zaragoza y en él han participado 13 personas. En el ámbito de la salud mental se han formado 25 personas: 5 titulados superiores, 15 enfermeras de salud mental y 5 trabajadores de salud mental.

## Identificación de buenas prácticas respecto a la atención de la violencia de género en áreas o centros sanitarios

El trabajo que de manera coordinada se está desarrollando desde el Departamento de Salud y Consumo y el Instituto Aragonés de la Mujer en cada una de las comarcas tiene como finalidad ofrecer una actuación verdaderamente integral y coordinada en la atención sanitaria, social y judicial que se ofrece a la mujer víctima de violencia.

Se trata de una atención integral pionera en el medio rural de esta comunidad autónoma que dé atención a las mujeres residentes en ella, en su entorno y que se pueda implantar en otras comarcas de la comunidad autónoma a la vista de los resultados alcanzados.

Se trata de coordinar actuaciones y recursos específicos, alternativas y protección con especial atención a las situaciones de emergencia y colectivos más vulnerables. Todo ello se pretende plasmar en un protocolo de actuación específico de la comarca.

En el marco de este proyecto se ha dado formación específica a profesionales de las comarcas de Calatayud (6 médicos, 10 profesionales de enfermería, 10 trabajadores sociales y 10 profesionales de otros ámbitos) y de las Cinco Villas (5 profesionales de enfermería, además de profesionales de otras instituciones no sanitarias).

## Descripción de factores que facilitan o dificultan la sostenibilidad de las acciones programadas para implantar el protocolo de violencia de género

### Agentes facilitadores

La buena colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Departamento de Salud y Consumo ha sido clave a la hora de la sensibilización de los y las profesionales sanitarias ya que se les ofrece la visión integral biopsicosocial de la violencia contra la mujer.

La buena predisposición de todas las instituciones en general (fuerzas y cuerpos de seguridad, personal judicial, etc.) facilita el conocimiento de las

distintas visiones que se tienen del problema desde cada uno de los agentes intervinientes y contribuye a la colaboración y coordinación de funciones.

### Agentes que dificultan

La carencia de un sistema de información integral que permita conocer si una mujer es víctima de violencia de género y las características básicas y consecuencias de ésta, independientemente de donde sea atendida, es un factor que dificulta la implantación del protocolo de violencia de género. Esta información es clave para ofrecer una atención integral e integrada.

Otro agente que dificulta es el creado por el conflicto ético y profesional que se le plantea a un médico o médica cuando tiene que optar entre emitir un parte de lesiones ante el conocimiento de una situación de violencia –tal y como marca la legislación– y la negativa de la mujer de dar a conocer su situación más allá de la intimidad de la consulta.

La falta de coordinación entre trabajadores sociales del medio rural y los y las profesionales sanitarias, fundamentalmente debido a la escasez de profesionales por parte de los ayuntamientos (de los cuales depende servicios sociales municipales) y disponibilidad de recursos es otro factor que dificulta esta implantación del protocolo ya que, en muchos casos, existe, pero su actividad en determinado municipio se reduce a un número muy limitado de horas.

### Actuaciones realizadas para la atención de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género

No se han diseñado acciones específicas para colectivos especialmente vulnerables, como mujeres discapacitadas, inmigrantes o en desventaja social. A lo largo de esta legislatura se tiene la intención de abordar de manera específica estos colectivos.

En particular, ya se ha iniciado el desarrollo del II Plan de Inmigración con una mesa específica de trabajo sobre salud e inmigración en la cual se abordarán las cuestiones referidas a las necesidades y expectativas específicas de las mujeres inmigrantes que sufren violencia de género. En este sentido, se considera trascendente desde el departamento conocer cuál es la realidad de la población inmigrante en cada zona de salud por sexo. La finalidad es orientar actuaciones concretas y no generalizadas, dirigidas específicamente a aquellas zonas de salud que, por su realidad de composición social, tienen mayor necesidad.

## Otras actuaciones de interés

Se colabora con el Instituto de la Mujer y la Delegación del Gobierno en Aragón en el desarrollo de un procedimiento de coordinación interinstitucional que en estos momentos está en fase de borrador.

El Departamento de Salud y Consumo forma parte del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer con la finalidad de coordinar todas las actuaciones departamentales e impulsar actuaciones específicas en cada uno de ellos para la atención y apoyo a las mujeres víctimas de violencia.

Se está desarrollando en el marco de la aplicación OMI-AP (oficina médica informatizada en atención primaria) una pantalla específica para la recogida de datos de la mujer víctima de violencia en el ámbito de atención primaria.

